



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha considerado el **Proyecto de Comunicación N° 41846 CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA**, autoría del diputado MAYORAZ, por el cual se solicita disponga informar si se implementó un plan de remediación ambiental en el predio que ocupara la empresa Nesaglo S.A. destinada a la recuperación de plomo ubicada sobre las calles Tucumán y Larea de la ciudad de Ceres departamento San Cristóbal; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el **Proyecto de Comunicación N° 42038 CD – FP – PS**, autoría de la diputada BALAGUÉ, por el cual solicita informes respecto de la situación actual de los pasivos ambientales y daños ocasionados por residuos derivados de las fábricas de baterías que impactan en la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación de siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la situación actual de los pasivos ambientales y daños ocasionados por residuos derivados de las fábricas de baterías que impactan en la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad de Ceres, informe:

a) Plan de Remediación Ambiental o acciones realizadas para preservar, conservar, mejorar y recuperar el ambiente en relación al pasivo ambiental de la fábrica de baterías conocida como CERPLAC, perteneciente a la firma NESAGLO S.A., ubicada en el predio de Ruta Nacional 34 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b) medidas adoptadas en el citado inmueble durante el mes de enero del corriente año;
- c) estado de situación sobre el cumplimiento de los requerimientos para la disminución del impacto ambiental de la fábrica MORBI SRL, que se encuentra en funcionamiento;
- d) estudios poblaciones sistematizados, investigaciones y relevamientos oficiales sobre impactos en la salud y enfermedades que puedan vincularse con la intoxicación por plomo aguda, subaguda o crónica; y,
- e) dispositivos organizados para la participación en audiencias públicas de personas potencialmente interesadas o afectadas en debatir los aspectos que hacen al impacto ambiental para prevenir y mitigar los daños conforme lo establecido en la ley provincial 11717- Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sala de Comisión en Zoom, 23 de junio de 2021.-

FIRMANTES: HYNES, BRUERA, MAHMUD, PERALTA, BOSCAROL, DEL FRADE, MAYORAZ y REAL.-